

ANUNCIO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. CONVOCATORIA Y BASES PUBLICADAS EN EL BOP Toledo nº 32 de fecha 15-02-2024.

Reunida el 2 de abril de 2024 la Comisión de Selección y Valoración constituida para la selección de 4 puestos de trabajo de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales de Programas para la Recualificación y el Reciclaje Profesional en Municipios de la Provincia de Toledo, por medio del presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por esta:

PRIMERO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en la Base 11 de la citada convocatoria, por el presente se hace público en el Tablón de Anuncios y Página Web de la Diputación de Toledo, así como en el Tablón de Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CICUENDEZ RECUERO MIGUEL ANGEL
2	GALLEGOS FERNANDEZ ROBERTO
3	MAGDALENO GARCIA ESTIBALIZ
4	MEDINA SANCHEZ CARMEN
5	PLIEGO ROMERO MARIA DEL CARMEN
6	POZO ROMERO ROSA MARIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	DORADO HERRERO JORGE	NO ADJUNTA DNI. BASES 3ª Y 8ª
2	FERNANDEZ FARAO BEGOÑA	NO PRESENTA DOCUMENTACION ACREDITATIVA
3	GARRIDO BALLESTEROS MARIA DE LOS DOLORES	NO PRESENTA DOCUMENTACION ACREDITATIVA
4	ROQUE MONTALVO EDUARDO	NO ACREDITA NI CAPACITACION DOCENTE NI EXPERIENCIA PROFESIONAL. BASES 3ª Y 8ª

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para realizar alegaciones al contenido del mismo y subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso (del 3 al 8 de abril de 2024, ambos inclusive).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 02 de abril de 2024.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.



Fdo.: D^a M^a Carmen Álvarez Gómez.